

EL ARTE DEL BLASÓN

Se podría creer que la heráldica es un lejano vestigio histórico, pasado de moda, que no interesa más que a algunos sabios polvorientos llenos de añoranza por la Edad Media.

Nada más incierto, La Heráldica vuelve a renacer en la actualidad después del ostracismo de los siglos pasados (XIX y XX). En España ha ido tomando auge a partir de 1955, año que coincide con la creación del Instituto Internacional de Genealogía y Heráldica, primera organización de este género.

Pero ¿qué es la Heráldica? Es la Ciencia o el Arte que regula la formación de los blasones, y tiene como fin explicar, describir y representar las armas o escudos de un individuo, linaje, provincia, reino, etc., empleando voces y términos propios.

La palabra Heráldica procede del alemán "Herold" Herald; los heraldos eran los caballeros encargados de dictar las leyes a las que debían ajustarse los torneos y justas, así como los méritos de aquellos que deseaban participar.

Entre estos méritos requeridos estaba el del linaje de procedencia del caballero solicitante, teniendo el heraldo la obligación de investigar sobre sus armas y el derecho que poseía a llevar en sus escudos determinados motivos o piezas heráldicas.

Estos blasones, en un principio sencillos (periodo primitivo de la heráldica), se fueron complicando.

Se daba el caso de que los emblemas propios de un linaje se elegían de un modo arbitrario, al gusto y capricho del que deseaba usarlos.

Siendo éstos hereditarios, pronto se vio en la necesidad de registrarlos y de establecer unas normas para el uso del blasón y su blasonamiento; de tal forma que se crearon una serie de leyes y con ellas la Ciencia Heráldica.

Con el tiempo, y en todas las épocas registrando y ampliando el armorial de los blasones; antiguamente por medio de los heraldos y en la actualidad por los reyes de armas.

En España sólo hay un Rey de Armas reconocido por el Ministerio de Justicia, y que recae en el Excelentísimo Señor Don Vicente de Cadenas y Vicent, persona de edad avanzada, que en la actualidad sigue trabajando y al que hay que dirigirse para la certificación de armas y genealogías. Sus facultades se encuentran determinadas en las Ordenanzas dadas en El Escorial por Felipe II el 23 de Septiembre de 1593 y en la Real Cédula otorgada por Carlos III el 11 de Septiembre de 1761.

HERALDICA GENTILICIA

Quiero significar que la Ciencia Heráldica no se considera como glorificación de una "casta" privilegiada, sino únicamente como Ciencia Auxiliar de la Historia, en donde el buen sentido y la lógica sustituyen a la fantasía y al delirio de grandeza, tomándose en consideración sólo los monumentos y testimonios auténticos, con justificación documental para ello.

A partir de la segunda mitad del siglo XII, se empieza la transmisión de los blasones de padres a hijos —anteriormente la arbitrariedad se daba hasta en hermanos, utilizando cada uno un blasón distinto—, pero en el siglo XIII se perfila la herencia de las armas y, en general, los hijos adoptan las de los padres añadiendo figuras al blasón (Brisuras) para diferenciarlas de sus hermanos.

A finales de este siglo XIII las armas se van extendiendo a las diferentes clases de la sociedad medieval, sin necesidad de ser guerrero, clérigo o noble, llegando hasta a las mujeres.

La adopción de Armas en España no ha significado nunca una prueba de nobleza del linaje, excepto en determinadas regiones (Navarra y Guipúzcoa); en donde las casas con blasón siempre corresponden a linajes nobles.

Cada individuo puede adoptar armas, si bien su composición y atribución tiene que ser regulada por el Rey de Armas, para evitar la duplicidad de armerías ya existentes, cuyo uso, por razones de procedencia y posesión —si no hay una relación de parentesco—, deberá protegerse privativamente en el linaje que primero las adoptó.

Las armas adoptadas en el Reino de España carecen de valor mientras no se reúnan todos los requisitos que la legislación heráldica señala y procedan de:

- Concesión Real de Atribución (hasta el siglo XIV era requisito fundamental).
- Certificación de un Cronista Rey de Armas (con el visto bueno del Ministerio de Justicia).

Tolerándose el uso de las armas que aparecen en Cartas de Ejecutorias o en piedras armeras de las Casas Solariegas.

Al no existe una prescripción en la legislación española sobre las armas, el linaje que las tuvo aunque no las haya usado durante varias generaciones, puede reanudar su utilización sin requisitos particulares para el empleo, ya que muy raramente se dio la difamación y pérdida de las armas, aún cuando para castigar el delito de un individuo se le prohibiera su uso, se picaran y se borrarán; pudiendo sus descendientes recuperarlas y usarlas.

De una antigua certificación de armas extraigo el uso que se podía hacer del escudo de armas, literalmente dice: *"Y de ellas (las armas), según quedan blasonadas y pintadas, podrá y deberá usar Don Nombre y sus dos apellidos, mandándolas grabar, esculpir, bordar, cifrar y pintar en sus sellos, anillos, tarjetas, palacios, casas, capillas, oratorios, cortinas, sillas, alfombras, reposteros, carruajes, sepulcros, alhajas de oro y plata, y demás sitios y parajes acostumbrados, sin que en ello se le ponga impedimento ni embarazo por ningún Tribunal ni Justicia de este Reino, al quedar mediante esta Certificación de Armas legítima y legalmente amparado el susodicho señor Don Nombre y sus dos apellidos, para quien hago la atribución de ellas, así como para sus descendientes legítimos por línea recta de varón"*.

Aunque aquí no se menciona, quiero significar la existencia de la heráldica femenina y la eclesiástica, de las que hablaremos brevemente a lo largo de este artículo.

En la heráldica gentilicia de la que hemos hablado la transmisión, salvo en los casos excepcionales de imposición por cualquier razón, sigue el orden de los apellidos.

EL BLASÓN

Según el Diccionario Heráldico, "Es el arte de describir y explicar los escudos de armas".

Las representaciones generales del Blasón consisten en el campo, esmaltes, piezas, figuras y ornamentos exteriores, con su postura y disposiciones en el timbre, siguiendo el orden con que se blasonan, con los términos propios del Arte.

Quiero mencionar aquí una ley de las armerías muy importante: "Que no debe haber en el Escudo de Armas, ni interior ni exteriormente, punto, línea ni ornamento que no tenga su significado y representación".

Lo que en las Armerías parece fondo, suelo, o plano, en donde se representan sus muebles y piezas, se llama en ellas Escudo, que formalmente no es otra cosa que el campo, superficie, y espacio contenido entre sus bordes exteriores.

Viene el uso del escudo en el blasón de la antigua arma defensiva que la gente de guerra traía en el brazo izquierdo, para resguardarse de los golpes de lanza de sus enemigos.

La materia de que se hacía en sus principios fue de madera de sauce, de fresno, de álamo, de higuera, de corcho o de mimbres entretejidos, dependiendo del potencial económico de cada caballero, escudero o simple soldado.

Y su forma puede ser infinita, como lo es la inventiva de los hombres. El modo de la variación de cada país nos

permite saber la procedencia de la armería, ya que cada nación usa, por inclinación o costumbre, más de una forma distinta.

En España la forma mas utilizada es la de cuadrilongo, y redondeado en su parte inferior, con la variación de la curva mas o menos pronunciada, o también la llamada "Piel de Toro".

Pero siempre siguiendo la proporción del escudo, en su longitud y latitud de seis y cinco dimensiones respectivamente, por ser la más proporcionada capacidad para sus particiones y la más cómoda para la colocación de las piezas heráldicas.

Siendo para las mujeres -ya que ellas también tienen su heráldica-, la clásica del Losange, para las solteras o viudas, y el Óvalo para las casadas; usándolo también este último la eclesiástica, pero con un rosario en el borde.

La municipal tiene como forma la de Losange, con los ángulos rectos (el ejemplo obvio es el la ciudad de Valencia); y con forma redonda, poco usado, lo trae La Real Maestranza de Valencia.

En la actualidad conviven diferentes clases de heráldica, que van desde las clásicas, como la gentilicia, militar, femenina, eclesiástica, nacional, municipal, a las modernas de profesionales, industriales y deportivas.

También estamos confrontados a la heráldica sin tan siquiera darnos cuenta, con los pictogramas, señales de tráfico, logotipos comerciales y símbolos de todas clases que invaden nuestra vida. (Ej.: Peugeot (En campo de azur un león rampante de plata), Citroen (En campo de gules dos chevrones de plata), Renault (En campo de oro un macle de plata), Ferrari (En campo de oro un caballo rampante de sable), etc...

A finales del siglo XX y principios del siglo XXI, parece que se regenera la heráldica, con la tendencia de hacer desaparecer los excesos de los siglos anteriores y se vuelve a la sencillez de los moldes puros y primitivos.

Fernando de Benito y Alas

Académico de Mérito

